

En oficio del Sr. Brigad. Sr. J. R. Rodil, govrn.
 politico y militar del Callao, dirigido al Sr. D. J. P. de
 a este R. trib. del Consulado, sin embargo establecido
 por turno de semanas, y el ejercicio de visitas
 a cada una de las dos individuos de com. en cada una. En
 la primera, esta designado uno por el mismo go-
 verno en com. de Sr. Manuel del Castillo,
 por el q. manana viene y tres al q. Vige repre-
 sente uno en la direccion de aquella aduana
 para el curso y ejercicio de tal visita, sin que
 ni pretado alguno.

L. 10

Tengalo uno de entendido de orden
 al referido govrno, a quien entregada de
 contenta por este consulado; quedando uno ad-
 ventado de que son quatro los nombres del esta-
 blecimiento Semanal, y de que grande habran
 aun, y aun cony. lo que siguen en la no-
 minacion, previendo a este consulado -

TC
 CAS.1
 Doc. 45
 Fol. 1

Dij que ante m. d. Lima
 Abril 22 de 1824

J. J. Torres

